JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Antonio Tolima, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Por ser procedente lo solicitado se ordena requerir al Tesorero Pagador Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil, dar cumplimiento a lo solicitado en oficio No. 1.374, del 21 de octubre de 2021.

Amonéstesele sobre implicaciones de tipo disciplinario que le puede acarrear el incumplimiento a esta orden o responder por dichos valores tal como lo expresa el art. 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00008 de hoy 09-02-2022

SECRETARIA,